ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA
NIT. 901.033.403-5

Riohacha, La Guajira, 26 de diciembre de 2025.

Doctor
HEINER DAZA PEÑALOZA
Director de UNDEPORTES
Undeportes@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha, La Guajira

Señores
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
Riohacha, La Guajira

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Contratación@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha, La Guajira

ASUNTO*: *ALCANCE. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y/O PRÓRROGA.* *Contrato de Prestación de Servicios No. 594 de 2025. Juegos Wayuu. Alerta Temprana 020-2025 que emitió el día 2 de diciembre de 2025 la Defensoría del Pueblo.

Respetados servidores públicos:

Como es de conocimiento de la administración del Distrito de Riohacha, el día 16 de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 594 de 2025, firmado con la ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA (NIT 901.033.403-5), el cual tiene por objeto: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO APRÁCTICAS DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU DEL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA",* lo cual se traduce en el desarrollo de los denominados **Juegos Wayuu.**

En el contexto de la ejecución del Contrato No. 594 de 2025, nos hemos encontrado que, las autoridades indígenas por conducto de sus líderes y delegados deportivos, si bien es cierto, han expresado su beneplácito, disposición y disponibilidad, por la realización de los Juegos Wayuu 2025; también formularon petición formal para solicitar la extensión del plazo -enero de 2026- para la ejecución de las actividades deportivas tradicionales y occidentales, entre otras, argumentando las razones de seguridad y riesgos de violencias y vulneración de derechos humanos que, advirtió la Defensoría del Pueblo, en la Alerta Temprana 020-2025, la cual se emitió el día 2 de diciembre de 2025. (Se anexa la petición).

Al efecto, la ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA, realizó la verificación del caso y encontró que, en esta declaratoria del Ministerio Público que antecede, entre otras, se hace referencia a la jurisdicción del Distrito de Riohacha, en particular, se señala:

> ***"El escenario de riesgo se configura por la intensa y escalada disputa por el dominio de territorios estratégicos entre el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN).***
>
> ***Son un total de 21 municipios los que están en riesgo. Para la vertiente norte de la SNSM: Santa Marta (Distrito), en Magdalena, y Riohacha y Dibulla, en La Guajira; para la vertiente occidental: Ciénaga, Puebloviejo, Zona Bananera, El Retén, Aracataca, Fundación y Algarrobo, en Magdalena,***

y El Copey y Bosconia, en Cesar; para la vertiente suroriental: El Paso, Valledupar y Pueblo Bello, en Cesar, y San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo y Albania, en La Guajira.

La nueva Alerta Temprana (AT) subsume y cierra las advertencias previas emitidas para El Copey (AT 010-22), Valledupar (AT 032-23) y Dibulla, San Juan del Cesar y Riohacha (AT 010-25), unificando el análisis del riesgo para los 21 municipios de los tres departamentos" Ver: *https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/alerta-en-la-sierra-nevada-de-santa-marta?redirect=%2F*

Dada esta valoración de Alerta Temprana 020-2025 que emitió la Defensoría del Pueblo, el 2 de diciembre de 2025; así como que, la misma, es empleada por los representantes de las comunidades indígenas para solicitar la extensión del plazo de realización de los Juegos Wayuu del Distrito de Riohacha, los cuales están previstos ejecutarse en el marco del Contrato 594 de 2025; por tratarse de un asunto sobreviniente y de hechos de terceros ajenos a la voluntad de la Organización Indígena Wayuu Anainjat Wakuaipa, nos permitimos trasladar formalmente la petición a UNDEPORTES- Distrito de Riohacha.

Por lo anterior, respetuosamente, en mi calidad de representante legal de la Organización Indígena Wayuu Anainjat Wakuaipa, NIT 901033403-5, me permito solicitar -formalmente- a los doctores HEINER DAZA PEÑALOZA, director de UNDEPORTES y a la Dirección de Contratación del Distrito de Riohacha, se conceda la **SUSPENSIÓN Y/o PRÓRROGA,** hasta al 31 de enero de 2026, para la ejecución del Contrato 594 de 2025, dada la necesidad de desarrollar los Juegos Wayuu atendiendo tanto la valoración de Alerta Temprana 020-2025 que emitió la Defensoría del Pueblo, el 2 de diciembre de 2025, como su concreta invocación por parte de las autoridades, los líderes y delegados de las comunidades indígenas Wayuu a las que se busca servir con la iniciativa.

Es de precisar que, la presente solicitud es, en estrictas condiciones de plazo y, salvo por la necesidad de reprogramar la ejecución, en ningún caso, implica adición presupuestal a los términos convenidos en el Contrato 594 de 2025.

Yeimis Mendoza

YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO
Cédula de Ciudadanía No. 1.118.818.972
Representante Legal